

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Carlos III

- 6** *RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2024, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se modifica la Resolución de 20 de diciembre de 2023, por la que se publica la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2023 vinculada a la tasa específica recogida en el apartado dos.4 del artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.*

Por Resolución de 20 de diciembre de 2023, de la Universidad Carlos III de Madrid, se publica la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2023, vinculada a la tasa específica recogida en el apartado dos.4 del artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 y supeditada a la autorización de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 304, de 22 de diciembre de 2023).

Con fecha 23 de octubre de 2024 se autoriza, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, la convocatoria de la tasa específica prevista en la Ley antes citada.

Recibida certificación de la Secretaría General del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por la que se autoriza a la Universidad Carlos III de Madrid únicamente, de las plazas solicitadas, 68 plazas de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, se procede a la modificación de dicha Resolución en los términos siguientes:

Donde dice:

“Primero

Aprobar, supeditada a la autorización de la Comunidad de Madrid, la siguiente Oferta de Empleo Público vinculada a la tasa específica contemplada en el apartado dos.4 del artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023:

- 70 plazas de Profesorado Permanente Laboral.
- 69 plazas de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (60 plazas para personal funcionario y 9 plazas para personal laboral)”.

Debe decir:

“Primero

Aprobar, conforme a la autorización de la Comunidad de Madrid, la siguiente Oferta de Empleo Público vinculada a la tasa específica contemplada en el apartado dos.4 del artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023:

- 68 plazas de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (59 plazas para personal funcionario y 9 plazas para personal laboral)”.

La presente resolución agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Getafe, a 3 de noviembre de 2024.—El Rector, Ángel Arias Hernández.

(03/17.930/24)

